

Por el cual se suspende el disfrute vacaciones al Rector de la Institución Universitaria ITSA

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1739 de fecha 20 de Diciembre de 2016, se decretó vacaciones colectivas para el personal administrativo y docentes vinculados laboralmente con la Institución Universitaria ITSA, correspondientes al año 2016, a partir del 24 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de Enero 2017.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 15 consagra la interrupción de vacaciones "...el disfrute de vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:
a) Las necesidades del servicio....".

Que al Rector Emilio Armando Zapata, se le suspenderán el disfrute de vacaciones, por necesidad del servicio.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspéndase el disfrute de vacaciones al Rector Emilio Armando Zapata, a partir del 24 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Soledad, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Revisó: Carlos Maya Cuella 